



REGLAS DE PROCEDIMIENTO

XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad
1, 2 y 3 de diciembre, 2013
Punta del Este, Uruguay

**AUTORIDADES DE LA
XXX CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD**

CONSEJO DIRECTIVO CCEAU (2011-2014)	
Presidente	Cr. Luis González Ríos
Vicepresidente	Cr. Selio Zak
Secretaria	Cra. Cristina Freire
Prosecretaria	Cra. Graciela Castro
Tesorero	Cra. Silvia Leal
Vocal	Cr. Walter Rossi
Vocal	Cr. Ec. Ricardo Cabrera
Vocal	Cr. Gerardo Gervasio
Vocal	Cra. Shirley Simoncelli

COMITÉ EJECUTIVO DE LA AIC (2011-2013)		
Presidente	Luis A. Werner Wildner	Chile
Primer Vicepresidente	Gustavo Gil Gil	Bolivia
VP Asuntos Técnicos	Antonio C Gómez Espiñeira	México
VP Relaciones y Promoción Institucional	Cornelio Porras	Nicaragua
VP Desarrollo Profesional	Rubén Mackay Castro	Ecuador
VP Comunicaciones	Ana V. Corcio	Panamá
VP Finanzas	Jerry De Córdova Figueroa	Puerto Rico
VP Afiliaciones	Selva Alonzo	Uruguay

COMITÉ DE HONOR XXX CIC	
Secretario General Iberoamericano	Cr. Enrique Iglesias
Ministro de Economía y Finanzas del Uruguay	Cr. Fernando Lorenzo
Ministro de Turismo y Deporte del Uruguay	Sra. Liliam Kechichián
Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay	Emb. Dr. Luis Almagro
Presidente de la Asociación Interamericana de Contabilidad	Dr. Luis A. Werner-Wildner
Presidente de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)	Mr. Göran Tidström

COMITÉ EJECUTIVO ORGANIZADOR XXX CIC	
Presidente de Honor	Cr. Oscar Montaldo
Presidente	Cr. Jorge Bergalli
Vicepresidente 1º	Cr. Luis González Ríos
Vicepresidente 2º	Cr. Antonio Deus

VICEPRESIDENTES DE ÁREAS	
VP Acreditaciones, Logística e Informática	Cr. Marcelo Marchesoni
VP Alojamiento y Transporte	Cr. Daniel Cuadro
VP Finanzas	Cra. Estela Benítez
VP Promoción	Cr. Aldo Pirelli
VP Protocolo y Actividades Sociales	Cra. Silvia Leal

COMITÉ TÉCNICO XXX CIC		
Presidente	Cr. Ricardo Laporta	Uruguay
Vicepresidente	Cra. Laura Palma	Uruguay
Vicepresidente	Cr. Gonzalo Mora	Uruguay
Vicepresidente	Cr. José Luis Arnoletto	Argentina
Vicepresidente	Cr. Juarez Domingues Carneiro	Brasil

REGLAS DE PROCEDIMIENTO DE LA XXX CIC – URUGUAY 2013

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA CONFERENCIA	5
CAPÍTULO II TEMARIO GENERAL Y TIPOS DE TRABAJOS	6
CAPÍTULO III DE LAS INSCRIPCIONES	10
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS.....	12
CAPÍTULO V DESARROLLO DE LA CONFERENCIA	20
CAPÍTULO VI RECOMENDACIONES Y MEMORIA DE LA CONFERENCIA.....	24
CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES	25
ANEXO A - TEMARIO TÉCNICO DETALLADO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA TRABAJOS INTERAMERICANOS, NACIONALES Y TÉCNICOS DE ÁREAS ESPECIALES	26
ANEXO B - PAUTAS DE EVALUACIÓN PARA TRABAJOS NACIONALES Y TÉCNICOS DE ÁREAS ESPECIALES	48
ANEXO C - DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE LOS DIRECTORES NACIONALES ANTE AIC.....	50
ANEXO D - AGENDA TENTATIVA	51

CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA CONFERENCIA

REGLA 1.1

SEDE

Uruguay fue designado por la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), para llevar a cabo la organización de la XXX CIC. Nuestro país asumió con honor esta alta distinción que permitirá recibir a los colegas interamericanos.

El Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay eligió como lugar de realización la ciudad de Punta del Este, reconocida internacionalmente como un lugar que conjuga bellezas naturales con una moderna infraestructura.

Se establece como sede oficial para el desarrollo de la XXX CIC, el Hotel Conrad Punta del Este Resort & Casino.

REGLA 1.2

FECHA

El evento se realizará los días 1º, 2 y 3 de diciembre de 2013.

REGLA 1.3

COMISIÓN ORGANIZADORA

El Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay nombró la Comisión Organizadora de la XXX CIC Uruguay 2013, de conformidad con los Estatutos de la AIC, siendo todos sus integrantes profesionales universitarios de activa participación en eventos nacionales e internacionales.

Obtuvo del Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Contabilidad la autorización de las presentes Reglas de Procedimiento y Temario, de modo de poder conducir a través de sus normas, el proceso de registro, preparación y publicación de Trabajos Interamericanos, Nacionales y Técnicos sobre temas libres y el desarrollo de la Conferencia en su totalidad.

REGLA 1.4

LEMA

La Comisión Organizadora de la XXX CIC propuso para la aprobación del Comité Ejecutivo de la AIC y éste lo aceptó, el siguiente lema: **“GLOBALIZACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES: EDUCACIÓN CONTINUADA, EXIGENCIA ÉTICA”**.

CAPÍTULO II

TEMARIO GENERAL Y TIPOS DE TRABAJOS

El temario general aprobado por el Comité Ejecutivo de la AIC que será tratado durante la XXX CIC, se agrupa según las recomendaciones de las Comisiones Técnicas Interamericanas:

ÁREA 1: INVESTIGACIÓN CONTABLE

ÁREA 2: NORMAS Y PRÁCTICAS DE AUDITORÍA

ÁREA 3: SECTOR PÚBLICO

ÁREA 4: EDUCACIÓN

ÁREA 5: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÁREA 6: ÉTICA Y EJERCICIO PROFESIONAL

ÁREA 7: TRIBUTACIÓN Y FISCALIDAD

ÁREA 8: GESTIÓN INTEGRAL DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ORGANIZACIONES

ÁREA 9: SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Dentro de las nueve áreas temáticas se han definido temas específicos acerca de los cuales versarán los Trabajos Interamericanos -a cargo de las Comisiones Técnicas Interamericanas - y los correspondientes Trabajos Nacionales.

En esta XXX CIC, se incorporan como novedades, dos importantes áreas técnicas especiales, para presentar Trabajos Técnicos sobre las siguientes temáticas:

- i) el área temática: “La Economía y la actividad empresarial”.
- ii) la posibilidad de la presentación de Trabajos Técnicos sobre Temas Libres de interés general y que no estén contemplados en el temario para trabajos Interamericanos y Nacionales.

Los Trabajos Nacionales serán evaluados por las respectivas Comisiones Técnicas Interamericanas.

Los Trabajos Técnicos del área temática: “La Economía y la actividad empresarial” y los Temas Libres de interés general serán evaluados por un Comité de Evaluación especializado.

Los temas específicos a ser abordados por las nueve áreas propuestas por las Comisiones Técnicas Interamericanas de la AIC, en los Trabajos Interamericanos y Nacionales son los siguientes:

ÁREA 1 INVESTIGACIÓN CONTABLE

- 1.1 Posibilidad práctica de una investigación contable empírica y normativa.
- 1.2 Problemas y experiencias en la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera en los países de América.

- 1.3 Contabilidad Ambiental: Reconocimiento, Medición y Comunicación de la actuación ambiental de las entidades.

ÁREA 2 NORMAS Y PRÁCTICAS DE AUDITORÍA

- 2.1 Enfoque de riesgo y determinación de materialidad en auditoría de estados financieros.
- 2.2 Control de calidad de auditoría de estados financieros a PYMES.
- 2.3 Diseño de un servicio intermedio entre la compilación y otros que ofrezcan seguridad.
- 2.4 La auditoría interna en la detección y prevención de fraudes.

ÁREA 3 SECTOR PÚBLICO

- 3.1 Sistema de contabilidad gubernamental.
- 3.2 Control Gubernamental.
- 3.3 Aspectos inherentes a los profesionales que se desempeñan en el sector público.

ÁREA 4 EDUCACIÓN

- 4.1 La formación del Contador Público Interamericano. Hacia una currícula homogénea.
- 4.2 Las carreras de posgrado para el Contador Público.
- 4.3 Entornos virtuales de aprendizaje.

ÁREA 5 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 5.1 El valor razonable, su medición, requisitos de revelación y su aplicación en Latinoamérica.
- 5.2 La gestión administrativa y financiera y el compromiso de innovación del Contador Público.

ÁREA 6 ÉTICA Y EJERCICIO PROFESIONAL

- 6.1 El Código de Ética de la profesión en cada país miembro de AIC y su relación con el Código de Ética de la IFAC.
- 6.2 La Ética y el ejercicio profesional en la docencia y los pensum de Contaduría.
- 6.3 Evolución y reglamentación de la Contaduría en cada país miembro de la AIC en el marco de la globalización.

ÁREA 7 TRIBUTACIÓN Y FISCALIDAD

- 7.1 Análisis de la tributación de las empresas y grupos transnacionales en América como consecuencia de la globalización comercial.
- 7.2 La infracción tributaria como precedente del delito de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

ÁREA 8 GESTIÓN INTEGRAL DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ORGANIZACIONES

- 8.1 La competencia y la certificación, una conducta ética relevante del contador de Pymes.
- 8.2 Análisis, aplicabilidad e implementación de la guía de información financiera para microempresas.

ÁREA 9 SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- 9.1 Convocatoria trabajos:
 - 9.1.1 Oportunidades y riesgos en la aplicación de programas de contabilidad en la gestión de la empresa PYME.
 - 9.1.2 Sistemas de control interno con énfasis en uso de TI.
- 9.2 Convocatoria de talleres prácticos de TI.

Adicional a las nueve áreas, sobre temas específicos, propuestas por las Comisiones Técnicas Interamericanas, se incluyen dos áreas especiales:

ÁREA ESPECIAL I) LA ECONOMÍA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- i.1 Regulación de sistemas financieros e intercambio de información entre países en contexto de crisis globalizada.
- i.2 El rol de las inversiones como instrumento de desarrollo y la capacidad de los países para generar atractivos a las mismas en condiciones de estabilidad.
- i.3 El rol del Estado a la luz de los nuevos contextos internacionales y las últimas experiencias al respecto: ¿qué deberían hacer los países para enfrentar y prevenir crisis globales como la actual?

ÁREA ESPECIAL II) TEMAS LIBRES DE INTERÉS GENERAL

Trabajos Técnicos sobre Temas Libres de interés general, que constituyan una propuesta relevante y que no estén contemplados en el temario para trabajos Interamericanos, Nacionales y del Área Especial i).

El enfoque detallado y alcance de cada uno de los temas específicos incluidos en este Temario General para las nueve áreas propuestas por las Comisiones Técnicas Interamericanas de la AIC, así como de las dos áreas especiales, se presentan en el Anexo A “Temario Técnico Detallado y Exposición de Motivos para Trabajos Interamericanos, Nacionales y Técnicos de Áreas Especiales”.

CAPÍTULO III DE LAS INSCRIPCIONES

REGLA 3.1 INSCRIPCIONES

Las inscripciones para participar en la XXX CIC 2013 deberán tramitarse a través de los Organismos Patrocinadores de la AIC o a través de la página web de la XXX CIC.

Podrán participar de la XXX CIC los profesionales en Ciencias Económicas, Financieras, Contables, Administrativas y afines.

REGLA 3.2 PLAZOS Y COSTOS DE INSCRIPCIÓN

El costo de inscripción a la XXX CIC ha sido estructurado sobre bases diferenciales en función de la fecha en que los interesados decidan efectuar el pago.

A continuación se detallan los mismos:

Inscripciones abonadas:	Delegados	Acompañantes
Hasta el 31.12.12	U\$S 600	U\$S 300
Desde el 1.01.13 al 31.10.13	U\$S 650	U\$S 325
A partir del 1.11.13	U\$S 730	U\$S 365

Los delegados que tengan carácter de Miembro Adherente Individual de la Asociación Interamericana de Contabilidad, gozarán de un descuento del 10% sobre las matrículas anteriores, tanto para si mismo como para sus acompañantes.

REGLA 3.3 PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y PAGO

PREINSCRIPCIÓN

Todos los interesados en participar del evento deberán inscribirse a través de la web www.cicuruguay.com.uy. Al ingresar sus datos correctamente, la web le otorgará un número de registro y enviará un mail al correo electrónico indicado por el interesado.

PAGO

Una vez realizada la preinscripción y obtenido su número de registro, el participante establecerá la forma en que pagará el evento.

El CCEAU procesará la información recibida en el paso previo, confirmará la recepción del pago y emitirá el correspondiente número de referencia de cobro.

En todo momento el participante podrá comprobar su status en la web. El mismo será: preinscripto o inscripto, según haya efectuado el pago. En dicha consulta tendrá a la vista, el número de preinscripción, el número de cobro y la forma de pago.

Se considerará inscripto una vez que haya efectuado ambos pasos, es decir, registrarse y haber abonado.

Con respecto a las formas de pago las mismas se publicarán en el sitio web de la XXX CIC.

En todo momento la web ofrecerá información y recibirá consultas sobre procedimientos de inscripción, montos y formas de pago así como también sobre los requisitos y plazos de presentación de los trabajos y en general sobre toda duda referente a la realización de la XXX CIC.

REGLA 3.4 CANCELACIONES

Los titulares de inscripciones pagadas, que decidan cancelar las mismas, deberán solicitarlo por escrito a la Comisión Organizadora que acusará recibo y adoptará resolución de acuerdo al siguiente procedimiento:

-Las solicitudes de cancelación presentadas hasta el 31/12/12 podrán optar entre recibir un reintegro del 50% del costo abonado o traspasar dicha inscripción a otro interesado.

Las solicitudes que se presenten a partir del 1/1/13 sólo tendrán derecho a traspasar la inscripción a otro interesado.

En los caso de traspaso los renunciantes deberán proporcionar los datos del nuevo titular que los sustituirá.

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

REGLA 4.1 TRABAJOS INTERAMERICANOS

Los Presidentes de las Comisiones Técnicas de la AIC tendrán a su cargo la selección y designación de los autores de los Trabajos Interamericanos de sus respectivas áreas.

También serán responsables de la oportuna revisión, terminación y entrega de estos trabajos a la Comisión Organizadora, con su contenido completo, dentro de las fechas señaladas en estas reglas.

Los Trabajos Interamericanos se ceñirán estrictamente al temario específico definido en el capítulo II de este Reglamento.

Los mismos podrán ser preparados por uno o varios autores actuando en conjunto y deberán ser desarrollados con un enfoque interamericano y de aplicación práctica. Su contenido debe ser de alto nivel técnico, ajustado a los últimos avances, desarrollos y nuevos desafíos de la profesión. Deberán redactarse en uno de los tres idiomas oficiales de la AIC (español, inglés o portugués).

Los Trabajos Interamericanos serán presentados en un documento digital en formato Word y serán enviados electrónicamente a la Comisión Organizadora (tecnica@cicuruguay.com.uy) luego de ser aprobados por el Presidente de la Comisión correspondiente.

La presentación del documento se hará en hoja A4, tipo de letra Arial tamaño 11, con interlineado sencillo, numeración de páginas y márgenes de cada lado de 1”.

La extensión del desarrollo del tema no excederá las 40 (cuarenta) páginas, incluyendo la guía de discusión, resumen ejecutivo y las conclusiones que no deberán exceder las 2 (dos) páginas.

Se utilizará el software Word for Windows.

Ningún Trabajo Interamericano será aceptado sin la firma de su autor o autores, así como la del Presidente de la Comisión Técnica Interamericana (CTI) a cuya área corresponda.

El contenido de los Trabajos Interamericanos deberá incluir los componentes siguientes:

- a) Carátula, en la que mencione: título del trabajo, tipo de trabajo (Interamericano), área temática y subtema, nombre y firma de los autores, así como del Presidente de la Comisión Interamericana del área correspondiente.
- b) Resumen ejecutivo no superior a 250 palabras.
- c) Palabras clave (de 3 a 6).
- d) Desarrollo del tema.
- e) Conclusión derivada del desarrollo del tema.

- f) Guía de discusión, con los aspectos básicos a deliberar.
- g) Referencias bibliográficas.
- h) Curriculum Vitae de los autores con fotografía 2"x2" (extensión máxima 1 página tamaño A4).

La observancia estricta de todo lo anteriormente dispuesto en esta regla será requisito indispensable para la aceptación de los Trabajos Interamericanos.

La fecha límite e improrrogable de recepción electrónica de los Trabajos Interamericanos por la Comisión Organizadora de la XXX CIC será el **30 de SETIEMBRE de 2013**.

Queda expresamente establecido que los Autores de Trabajos Interamericanos ceden a favor de la Asociación Interamericana de Contabilidad todos los derechos sobre dichos trabajos, a efectos de que la propia AIC pueda editarlos, publicarlos y/o conceder autorización a otras personas para su publicación sin más obligación que la de mencionar el nombre y la nacionalidad de los autores. Este acuerdo, a favor de AIC, no impide que el o los autores puedan personalmente editar y/o publicar sus trabajos.

REGLA 4.2 TRABAJOS NACIONALES

Los Trabajos Nacionales tendrán la finalidad de aportar opiniones y elementos adicionales para enriquecer el desarrollo de los temas que se analicen y discutan en grupos de discusión de la XXX CIC y su contenido deberá ser un aporte de especial interés y relevancia para el tema desarrollado, con un enfoque nacional y de aplicación práctica.

Estos trabajos serán preparados por uno o más autores, a quienes se identificará como autores nacionales.

Los Trabajos Nacionales deberán versar exclusivamente sobre alguno de los temas específicos definidos en el capítulo II) y redactarse en uno de los tres idiomas oficiales de la AIC (español, inglés o portugués).

El Organismo Patrocinador de cada país será responsable de promover la presentación de Trabajos Nacionales entre sus agremiados.

Los Trabajos Nacionales serán presentados en un documento digital en formato Word y enviados electrónicamente por sus autores al Director Nacional de AIC y/o Organismo Patrocinador de cada país con plazo máximo **15 de AGOSTO de 2013**.

Las direcciones electrónicas de los Directores Nacionales ante AIC en cada país figuran en el Anexo C y en la página web de la XXX CIC 2013.

Se utilizará el software Word for Windows.

La presentación del documento se hará en formato "A4", tipo de letra Arial tamaño 11, con interlineado sencillo, numeración de páginas y márgenes de cada lado de 1".

La extensión del desarrollo del tema no excederá las 20 (veinte) páginas, incluyendo la guía de discusión y las conclusiones que no deberán exceder las 2 (dos) páginas.

Los Trabajos Nacionales deberán incluir los siguientes componentes:

- a) Carátula, en la que mencione: título, tipo de trabajo (Nacional), área temática y subtema, nombre de los autores, país al que representan.
- b) Resumen ejecutivo no superior a 250 palabras.
- c) Palabras clave (de 3 a 6).
- d) Desarrollo del tema.
- e) Conclusión derivada del desarrollo del tema.
- f) Guía de discusión, destacando los principales puntos de desarrollo del tema.
- g) Referencias bibliográficas.
- h) Dirección de correo electrónico a la cual se debe comunicar la aceptación o rechazo del trabajo.
- i) Curriculum Vitae con fotografía 2" x 2" de los autores, máximo 1 página.
- j) Seudónimo.

Los Trabajos Nacionales se conformarán en dos archivos diferentes:

Archivo I) para publicación en el que figurarán todos los ítems anteriores y

Archivo II) para evaluación en el cual se deberá sustituir en el ítem a) el nombre por suseudónimo, y excluir los ítems h) a j).

El contenido del trabajo no puede hacer referencia a su/s autor/es.

Será requisito indispensable para la aceptación de los Trabajos Nacionales la observancia estricta de todo lo dispuesto anteriormente en esta regla.

El Director Nacional y/o Organismo Patrocinador de cada país ante la AIC dejará constancia escrita de que el trabajo cumple con los requisitos formales para ser discutido en la XXX CIC.

Los Directores Nacionales ante AIC y/o Organismo Patrocinador de cada país remitirán vía correo electrónico el archivo II) para evaluación de los Trabajos Nacionales al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Técnica Interamericana del área a la que corresponda el trabajo.

La identidad de los autores no podrá ser revelada a las Comisiones Técnicas Interamericanas, las cuales identificarán los trabajos por sus títulos y seudónimos.

La fecha límite e improrrogable de recepción vía electrónica de los Trabajos Nacionales por las autoridades de las Comisiones Técnicas Interamericanas será el **31 de AGOSTO de 2013**.

Las Comisiones Técnicas Interamericanas deberán revisar en base a los Criterios de Evaluación que se exponen en el Anexo B cada uno de los Trabajos Nacionales que reciban en sus respectivas áreas.

Los Presidentes y/o los Vicepresidentes de las Comisiones Técnicas Interamericanas de las áreas a que correspondan los trabajos enviarán electrónicamente a la Comisión

Organizadora de la XXX CIC, a más tardar el **30 de SETIEMBRE de 2013**, (tecnica@cicuruguay.com.uy), los informes de evaluación donde consten:

- los trabajos aprobados y aceptados para su publicación;
- de entre ellos, los 4 (cuatro) Trabajos Nacionales seleccionados por cada tema para ser expuestos en la XXX CIC;
- los trabajos que no calificaron para su aprobación y
- los trabajos recomendados para el premio “Roberto Casas Alatríste”.

Todos los trabajos aceptados de acuerdo a los Criterios de Evaluación serán publicados, siempre que se cumpla con los requisitos de inscripción.

Los Directores Nacionales ante AIC y/o Organismo Patrocinador procederán a enviar a la Comisión Organizadora de la XXX CIC con plazo máximo el **30 de SETIEMBRE de 2013**, los archivos I) de todos los Trabajos Nacionales que hayan sido presentados.

La Comisión Organizadora de la XXX CIC comunicará a los autores de Trabajos Nacionales vía correo electrónico a más tardar el **15 de OCTUBRE de 2013** el resultado de la evaluación de sus trabajos.

Los autores de Trabajos Nacionales deberán estar (al menos uno de ellos) inscriptos y con matrícula para el momento de presentar su trabajo.

Los Presidentes de las Comisiones Técnicas Interamericanas no pueden ser autores de Trabajos Nacionales sobre temas que correspondan a su Área.

Queda expresamente establecido que los Autores de Trabajos Nacionales ceden a favor de la Asociación Interamericana de Contabilidad todos los derechos sobre sus trabajos respectivos, a efectos de que la propia AIC pueda editarlos, publicarlos y/o conceder autorización a otras personas para su publicación sin más obligación que la de mencionar el nombre y la nacionalidad de los autores. Este acuerdo, a favor de AIC, no impide que el autor o los autores puedan personalmente editar y/o publicar sus trabajos.

REGLA 4.3

TRABAJOS TÉCNICOS ÁREAS ESPECIALES

I) LA ECONOMÍA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL II) SOBRE TEMAS LIBRES DE INTERÉS GENERAL

Estos Trabajos tendrán por finalidad aportar investigaciones, conocimientos innovadores y experiencias aplicadas para enriquecer y compartir con los colegas interamericanos, para lo cual serán analizados en grupos referentes de discusión dentro de la XXX CIC.

Se definen como Trabajos Técnicos sobre Temas Libres aquellos que versen sobre temas que, sin estar mencionados específicamente en la temática propuesta para los Trabajos Interamericanos y Nacionales, representen aspectos relevantes del desarrollo de la profesión que ameriten su estudio, posibilitando su debate en la XXX CIC 2013 y puedan generar un tema específico para futuras Conferencias en donde se profundicen los conceptos.

La inclusión de esta categoría de trabajos busca incentivar a los profesionales en la elaboración de trabajos y a la presentación de sus ideas, en un marco de desarrollo colaborativo, alentando a la investigación focalizada en la práctica profesional.

Se admitirá como máximo cuatro (4) autores por cada trabajo y cada autor no podrá figurar en más de dos (2) Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres.

Resulta de particular interés la presentación de trabajos interdisciplinarios que abarquen temáticas de las diferentes áreas, procurando generar sinergias entre distintas ramas de la profesión.

Estos trabajos deberán ser redactados en uno de los tres idiomas oficiales de la AIC (español, inglés o portugués).

Los Organismos Patrocinadores junto a su Director Nacional serán responsables de promover entre sus agremiados la presentación de Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres.

Los Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres serán presentados en un documento digital y enviados electrónicamente por sus autores al Director Nacional ante la AIC y/o Organismo Patrocinador de cada país con plazo máximo **15 de JULIO de 2013**.

Las direcciones electrónicas de los Directores Nacionales ante AIC en cada país figuran en el Anexo C y en la página web de la XXX CIC.

Se utilizará el software Word for Windows

La presentación del documento se hará en formato de hoja "A4", tipo de letra Arial tamaño 11, con interlineado sencillo y márgenes de cada lado de 1".

La extensión del desarrollo del tema no excederá las 20 (veinte) páginas incluyendo carátula, referencias bibliográficas y conclusiones.

Los Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres deberán incluir los siguientes componentes:

- a) Carátula, en la que mencione: título, tipo de trabajo (Técnico sobre Temas Libres), área temática, nombre de los autores, país al que representan.
- b) Resumen ejecutivo no superior a 250 palabras.
- c) Palabras clave (de 3 a 6).
- d) Desarrollo del tema.
- e) Conclusión derivada del desarrollo del tema.
- f) Referencias bibliográficas.
- g) Dirección de correo electrónico a la cual se debe comunicar la aceptación o rechazo del trabajo.
- h) Curriculum Vitae con fotografía 2" x 2" de los autores, máximo 1 página.
- i) Seudónimo.

Los Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres se conformarán en dos archivos diferentes:

Archivo I) para publicación en el que figurarán todos los ítems anteriores y

Archivo II) para evaluación en el cual se deberá sustituir en el ítem a) el nombre por su seudónimo, y excluir los ítems g) a i).

El contenido del trabajo no puede hacer referencia a sus autores.

Será requisito indispensable para la aceptación de los Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres la observancia estricta de todo lo dispuesto anteriormente en esta regla.

El Director Nacional de cada país ante AIC y/o Organismo Patrocinador dejará constancia escrita de que el trabajo cumple con los requisitos formales para ser discutido en la XXX CIC 2013.

Los Directores Nacionales ante AIC y/o Organismo Patrocinador remitirán, vía correo electrónico, los Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres (archivos I y II) a la Comisión Organizadora (tecnica@cicuguay.com.uy). La fecha límite e improrrogable de recepción de los Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres por la Comisión Organizadora será el **31 de JULIO de 2013**.

La Comisión Organizadora remitirá de inmediato electrónicamente los trabajos en el formato Archivo II al Comité Evaluador de Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres para la evaluación correspondiente.

La identidad de los autores no podrá ser revelada al Comité Evaluador de Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres, el cual identificará los trabajos por sus títulos y seudónimos.

El Comité Evaluador de Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres deberá revisar en base a los criterios de evaluación que se exponen en el Anexo B los Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres recibidos.

Todos los trabajos aceptados de acuerdo a los criterios de evaluación y que cumplan con los requisitos de inscripción, serán publicados.

El Comité Evaluador de Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres seleccionará para ser expuestos en la XXX CIC un máximo de 4 (cuatro) trabajos por cada una de las áreas temáticas incluidas en el Temario General.

Los integrantes del Comité Evaluador de Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres se exceptuarán de la evaluación de sus propios trabajos.

El Comité Evaluador de Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres enviará electrónicamente a la Comisión Organizadora – la cual lo

comunicará a su vez a los Organismos Patrocinadores y sus respectivos Directores Nacionales ante AIC – cuáles son los trabajos aprobados y aceptados para su publicación, identificando entre éstos los 4 (cuatro) seleccionados por cada área temática para ser expuestos en la XXX CIC, a más tardar el **31 de AGOSTO de 2013**

La Comisión Organizadora de la XXX CIC será responsable de comunicar a los autores de los Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres la aceptación o no de los mismos a más tardar el **15 de SETIEMBRE de 2013**, así como la condición de expositor si correspondiere.

Los autores de Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres que sean notificados de que sus trabajos fueron aceptados, deberán concretar la inscripción y pago de la matrícula de al menos uno de los autores a la XXX CIC 2013 antes del **30 de SETIEMBRE de 2013** a los efectos de habilitar la publicación y/o exposición de los mismos.

Queda expresamente establecido que los Autores de Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres ceden a favor de la Asociación Interamericana de Contabilidad todos los derechos sobre sus trabajos respectivos, a efectos de que la propia AIC pueda editarlos, publicarlos y/o conceder autorización a otras personas para su publicación sin más obligación que la de mencionar el nombre y la nacionalidad de los autores. Este acuerdo, a favor de AIC, no impide que el autor o los autores puedan personalmente editar y/o publicar sus trabajos.

REGLA 4.4 EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS NACIONALES

Los Trabajos Nacionales serán evaluados por las Comisiones Técnicas Interamericanas del área correspondiente.

En el Anexo B figuran los criterios y pautas de evaluación de los Trabajos Nacionales.

Las Comisiones Técnicas Interamericanas seguirán dichas pautas y criterios para realizar la evaluación de los Trabajos Nacionales presentados, para lo cual conformarán una ficha que debe ser enviada a la Comisión Organizadora de la XXX CIC 2013 (tecnica@cicuruaguay.com.uy) con plazo máximo el **30 DE SETIEMBRE de 2013**.

REGLA 4.5 EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS DE LAS ÁREAS ESPECIALES SOBRE LA ECONOMÍA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y TEMAS LIBRES

El Comité Evaluador de Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres estará integrado por especialistas en cada área temática de los países integrantes de AIC.

En el Anexo B figuran los criterios y pautas de evaluación de los Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres.

El Comité Evaluador de Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres seguirá dichas pautas y criterios para realizar la evaluación de los trabajos

presentados, para lo cual conformará una ficha que debe ser enviada a la Comisión Organizadora (tecnica@cicuruguay.com.uy) con plazo máximo **31 de AGOSTO de 2013**.

REGLA 4.6 PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los Trabajos Nacionales y Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres aceptados de acuerdo a los Criterios de Evaluación y que cumplan con los requisitos de inscripción, serán publicados.

La Comisión Organizadora de la XXX CIC hará entrega a todos quienes se hayan inscripto debidamente a través de un medio magnético, del contenido de los Trabajos Interamericanos y de los Trabajos Nacionales y Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres aceptados, los cuales figurarán también en la página web de la XXX CIC.

CAPÍTULO V DESARROLLO DE LA CONFERENCIA

REGLA 5.1 SESIONES PLENARIAS

Las sesiones plenarias constituyen los actos de la XXX CIC 2013, durante los cuales las autoridades de la AIC informan sobre el desarrollo y avances de sus tareas institucionales. Asimismo, servirán de foro para recibir mensajes e informes de otros organismos regionales de la profesión contable similares a la AIC y de aquellas entidades de carácter internacional cuyas actividades se identifican con el desarrollo de la contaduría. Igualmente, en ellas se realizarán exposiciones magistrales de profesionales reconocidos y paneles de debate que tengan un carácter internacional.

Durante la XXX CIC 2013, se efectuará una Sesión Plenaria de Inauguración o Instalación, Sesiones Plenarias Técnicas y una Sesión de Clausura. Todos los delegados, observadores invitados y acompañantes podrán asistir a las sesiones plenarias. Las Sesiones Plenarias de Inauguración y Clausura serán presididas conforme al párrafo del Artículo 2.26 del Reglamento General de la AIC.

En la primera Sesión Plenaria se declarará inaugurada la Conferencia. En las Sesiones Plenarias Técnicas, se dictarán conferencias magistrales especializadas y en la Sesión Plenaria de Clausura, los Presidentes de las Comisiones Técnicas informarán acerca de las principales conclusiones y recomendaciones emanadas de los Grupos de Discusión.

REGLA 5.2 GRUPOS DE DISCUSIÓN

Se denominan Grupos de Discusión a aquellas reuniones en las cuales participen los delegados acreditados de cada país para el análisis de los distintos tópicos incluidos en el temario de la XXX CIC 2013. Las tareas de cada grupo se desarrollarán mediante exposiciones magistrales de los autores de los trabajos seleccionados y la discusión de los mismos, que incluye paneles de debate.

El análisis que se lleve a cabo en todos y cada uno de los Grupos de Discusión se basará en los documentos y Trabajos Técnicos sobre Temas Libres que hayan sido elaborados para tal propósito específico, de acuerdo con estas Reglas de Procedimiento. Como resultado de ello, se emitirán conclusiones que, en su caso, llegarán a tener el carácter de recomendaciones para estudio y consideración por parte de la AIC.

Todos los delegados y observadores tendrán derecho a voz en las deliberaciones de los Grupos de Discusión, conforme a las reglas parlamentarias. Cada Grupo de Discusión estará dirigido por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La designación de los cargos del Presidente y Secretario de los Grupos de Discusión corresponderá hacerla al Comité Ejecutivo de la AIC, a propuesta de las respectivas Comisiones Técnicas, a más tardar el 31 de octubre de 2013.

Los Vicepresidentes de los Grupos de Discusión serán designados por la Comisión Organizadora de la XXX CIC 2013 y deberán tener una formación técnica de alto nivel profesional, acorde con el área de discusión. El Vicepresidente tendrá a su cargo la instalación y bienvenida del Grupo de Discusión. En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente asumirá las funciones del mismo.

Cada país representado en la Conferencia tendrá solamente un delegado con autoridad, para emitir voto sobre el informe técnico en cada Grupo de Discusión. La designación de estos delegados será notificada a la Comisión Organizadora de la XXX CIC 2013, a más tardar el 31 de octubre de 2013. Cada delegado podrá inscribirse en un solo Grupo de Discusión, para lo cual deberá indicar su preferencia en el formulario de inscripción.

Los Presidentes de los Grupos de Discusión, tendrán la autoridad para dirigir las sesiones de análisis y discusión, según las Reglas Parlamentarias, y para determinar el momento en que se considere que un punto está suficientemente discutido y analizado y deba, en su caso, ser terminado y sometido a votación.

Los Secretarios de los Grupos de Discusión deberán llenar un acta de las discusiones. Será responsabilidad de los Secretarios de los Grupos de Discusión redactar, conjuntamente con el Presidente y Vicepresidente, los Informes Técnicos del Grupo de Discusión y entregarlos al Comité Técnico, en el plazo establecido más adelante.

A partir de la instalación de cada Grupo de Discusión, el Presidente presentará al Expositor Interamericano y lo invitará a efectuar la exposición de su trabajo. Esta exposición no deberá ser la simple lectura del texto, sino una presentación didáctica organizada y tendrá una duración máxima de 40 minutos. Luego de exponerse el Trabajo Interamericano, se procederá a la exposición de los distintos Trabajos Nacionales seleccionados que tendrán una duración máxima de 20 minutos.

Una vez concluidas todas las exposiciones, el Presidente conformará un panel con la participación de los autores interamericanos y los autores de los trabajos nacionales seleccionados, asimismo promoverá la participación y las preguntas de los Delegados y Observadores de los Grupos de Discusión.

El Presidente se asistirá del Vicepresidente y del Secretario para conducir la discusión y determinar el momento en que deberá formularse el informe técnico del grupo, considerando las opiniones de la mayoría de los participantes sobre los tópicos incluidos en las guías de discusión de los trabajos, así como sobre los aspectos pertinentes que surjan como consecuencia de las deliberaciones del grupo y que signifiquen aportes de valor agregado al tema.

Cada Grupo de Discusión deberá formular el Informe Técnico correspondiente. Éste deberá ser suscrito por su Presidente, Vicepresidente y Secretario. El Informe Técnico de todos los Grupos de Discusión deberá ser entregado a más tardar a las 8:30 horas del martes 3 de diciembre de 2013 al Presidente del Comité Técnico de la XXX CIC 2013.

Para los Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres seleccionados se organizarán sesiones de trabajo para su exposición y análisis, en forma paralela a los grupos de discusión de Trabajos Interamericanos y Nacionales. Los mismos serán coordinados por un Moderador designado por el Comité Técnico.

REGLA 5.3

COMITÉ TÉCNICO

En los términos del Artículo 2.29 del Reglamento General de la AIC relacionado con las Conferencias Interamericanas de Contabilidad, durante la XXX CIC 2013 funcionará un Comité Técnico formado por el Comité Técnico de la Comisión Organizadora de la XXX CIC y los Presidentes de las Comisiones Técnicas de la AIC. El Presidente del Comité Técnico de la Comisión Organizadora de la XXX CIC 2013 actuará como Coordinador.

El Comité Técnico considerará y evaluará el informe técnico de los Grupos de Discusión, que hayan actuado durante la Conferencia, y con base en él, preparará el informe final a ser presentado por conducto del coordinador a la Junta de Presidentes de la Conferencia.

Como parte de su responsabilidad, el Comité Técnico deberá recibir y analizar el informe del Comité de Selección de Trabajos del Premio Roberto Casas Alatraste de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 6.05 del Reglamento General de la AIC. El Comité de Selección será formado por los Presidentes de las Comisiones Técnicas, con la participación del Vicepresidente de Asuntos Técnicos de la AIC, quien lo presidirá.

Luego de estudiar este informe, el Comité Técnico arribará a un dictamen sobre el otorgamiento del premio y lo presentará por conducto del coordinador a la Junta de Presidentes.

REGLA 5.4

JUNTA DE PRESIDENTES

La Junta de Presidentes es la máxima autoridad de la XXX CIC 2013 y actuará como principal órgano directivo de la misma, desde su inicio hasta su clausura, de conformidad con el Reglamento General de la AIC relativo a las Conferencias Interamericanas de Contabilidad.

La Junta de Presidentes estará integrada por los Presidentes de cada una de las delegaciones acreditadas en la XXX CIC 2013 y será presidida por el Presidente de la Comisión Organizadora, quien designará un Secretario. El Presidente de la AIC será invitado especial de la Junta de Presidentes a todas sus sesiones; pero no tendrá voto en ellas.

Compete a la Junta de Presidentes:

- a) Tomar conocimiento de las Delegaciones presentes en la Conferencia de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.24 del Reglamento General de la AIC relacionado a las Conferencias Interamericanas de Contabilidad. Para ser acreditada, cada Delegación deberá estar al día en el pago de cuotas a la AIC, según constancia recibida del Director Ejecutivo de la AIC.
- b) Tomar conocimiento de la conformación de los Grupos de Discusión que actuarán en la XXX CIC 2013, de sus autoridades y del plan general de trabajo, así como de cualquier otro asunto relacionado con la organización y celebración de la Conferencia.
- c) Recibir, conocer, endosar y promulgar el Informe Técnico emanado de cada Grupo de Discusión ya considerado, evaluado y aprobado por el Comité Técnico.

d) Considerar y resolver sobre todas las recomendaciones relativas a mociones, homenajes, honores, etc., que surjan en la Conferencia que se desarrolla.

e) Conocer y resolver cualquier otro asunto que amerite su intervención durante el desarrollo de la Conferencia.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES Y MEMORIA DE LA CONFERENCIA

REGLA 6.1

COMITÉ DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS NACIONALES PARA EL PREMIO “ROBERTO CASAS ALATRISTE” Y PARA EL PREMIO NACIONAL “ARTURO DEMAESTRI – GABRIEL CÁCERES”.

El Comité de Selección para el otorgamiento del Premio “Roberto Casas Alatryste” de conformidad con el art. 6.05 del Reglamento vigente, será formado por los Presidentes de las Comisiones Técnicas Interamericanas, con la participación del Vicepresidente de Asuntos Técnicos de la AIC, quien lo presidirá.

Este Comité procederá de conformidad con lo previsto en los Reglamentos para el otorgamiento de los Premios y deberá entregar su selección al Coordinador del Comité Técnico a más tardar a las 14:00 horas del **2 de diciembre 2013**.

Los trabajos presentados por autores uruguayos (tanto Nacionales, como Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres), concursarán por el Premio Nacional “Arturo Demaestri – Gabriel Cáceres” que otorgará la Comisión Organizadora de acuerdo al Reglamento que ella apruebe. El Comité Técnico de la Comisión Organizadora de la XXX CIC 2013 será el encargado de seleccionar el trabajo.

REGLA 6.2

INFORMES TÉCNICOS DE LA CONFERENCIA

Los Informes Técnicos aprobados por la Junta de Presidentes de la Conferencia, según los informes presentados por el Comité Técnico y las autoridades de los Grupos de Discusión, serán presentados resumidamente en la Sesión Plenaria de Clausura por los Presidentes de las respectivas Comisiones Interamericanas y reproducidos en la Memoria de la Conferencia que se publicará en forma electrónica.

Los Informes Técnicos que surjan de la XXX CIC no tendrán el carácter de opiniones oficiales de la Asociación Interamericana de Contabilidad.

REGLA 6.3

MEMORIA DE LA CONFERENCIA

La Comisión Organizadora de la XXX CIC tendrá a su cargo la edición de la Memoria de la Conferencia la que deberá contener los Informes Técnicos de cada uno de los Grupos de Discusión, así como una lista completa de las autoridades y de los participantes por país.

Esta Memoria estará disponible en el portal web de la XXX CIC 2013 y de la AIC en un plazo **no mayor a 120 días** a partir de la clausura de la XXX CIC 2013.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

REGLA 7.1 DISPOSICIONES GENERALES

Las cuestiones no previstas en estas Reglas de Procedimiento que deban ser resueltas antes del inicio de la Conferencia, serán atendidas por la Comisión Organizadora.

A partir de la apertura de la XXX CIC, la Junta de Presidentes tendrá a su cargo la resolución de todos aquellos casos no previstos en estas disposiciones.

ANEXO A - TEMARIO TÉCNICO DETALLADO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA TRABAJOS INTERAMERICANOS, NACIONALES Y TÉCNICOS DE ÁREAS ESPECIALES

1.- INVESTIGACIÓN CONTABLE

1.1. POSIBILIDAD PRÁCTICA DE UNA INVESTIGACIÓN CONTABLE EMPÍRICA Y NORMATIVA:

El desarrollo de una ciencia en particular se logra con la producción científica de calidad y que se brinden aportes al conocimiento científico contable. Un gran problema en materia de investigación es que no se cuentan con programas de investigación debidamente planeados, con una metodología sugerida y que además involucren principalmente a los profesionales para desarrollar investigación contable de tipo empírica o normativa, esta última basada en las normas emitidas por el IASB.

Sobre investigación contable se plantean algunos problemas subyacentes y adicionales respecto a la pertinencia de las normas contables, la representatividad de la norma contable, la comparabilidad de la información contable, el carácter de comprensible de la información contable, entre otros aspectos.

Asimismo, se debe analizar y reflexionar en la posibilidad práctica de la investigación contable en el contexto de las universidades, si en los planes de estudios en la formación de contadores profesionales se incluyen esta temática y de qué forma se hacen efectivas; comprender y analizar los procesos de investigación contable que realizan los estudiantes de contabilidad; si existen programas de graduación con Tesis universitaria, entre otros.

Asimismo, debe evaluarse la actuación y función que tienen los Organismos Patrocinadores en los procesos de desarrollo de la investigación contable entre sus miembros para que sean disciplinados, justos y eficientes. Consecuentemente debe revisarse qué orientaciones tienen sus programas de investigación contable y líneas de investigación, y qué acciones realizan para involucrar a sus miembros en los procesos de investigación.

Finalmente, debe evaluarse la necesidad de tener una política contable investigativa nacional e internacional, el alcance de los mismos, cómo comunicar estas investigaciones y qué debe hacer la profesión contable en el proceso de gestionar las investigaciones en materia contable.

1.2 PROBLEMAS Y EXPERIENCIAS EN LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA:

La Norma Internacional de Información Financiera 1 (NIIF 1) Adopción Por Primera Vez de las NIIF fue emitida por el IASB con la finalidad de asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad; así como su información financiera intermedia, relativos a una parte del periodo cubierto por tales estados financieros, contengan información de alta calidad que sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos que se presenten; en ese sentido, al haberse iniciado en diversos países de América el proceso de adopción de las NIIF, es necesario conocer

qué problemas se han presentado en el proceso de reconocimiento y medición de los hechos contables y cuál ha sido el impacto en el patrimonio de las empresas y en los procesos y sistemas gerenciales.

En muchos países de América considerando que existen NIIF Completas y NIIF para PYMES, los organismos reguladores han emitido Directivas Contables para su implementación, considerando si la empresa cotiza en un mercado público de valores o no; en ese proceso, es necesario evaluar el grado de avance en la implementación de las Normas.

1.3 CONTABILIDAD AMBIENTAL: RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ACTUACIÓN AMBIENTAL DE LAS ENTIDADES:

La contabilidad ambiental incluida en el campo de la contabilidad social, se ocupa de reconocer, medir y comunicar los hechos ambientales que impactan a las entidades. Los hechos ambientales son hechos que ocurren fuera de los mercados y no necesariamente su valor se puede expresar en términos monetarios, lo cual genera un problema en el reconocimiento y medición de estos hechos, y en consecuencia dificulta la determinación de inversiones, ingresos, costos y gastos ambientales.

En los últimos años, los gobiernos vienen implementando políticas y acciones que les permitan proteger el medio ambiente y por otro lado, las entidades se orientan a disminuir el daño ambiental. En ese sentido, se orientan a una actuación con responsabilidad social e implementan sistemas y tecnologías que le permiten obtener mayores y mejores procesos descontaminadores. Y en ese sentido, las inversiones en nuevas tecnologías, patentes, equipos, capacitación entre otros constituyen recursos asignados que deben ser adecuadamente gestionados y controlados por las entidades.

La contabilidad ambiental tiene diversas orientaciones, como la generación de información para reguladores, para toma de decisiones internas y a nivel nacional.

A nivel de reguladores los gobiernos en diversos países de América, vienen emitiendo regulaciones nacionales sobre protección medioambiental, desde revelaciones en información corporativa, hasta la inclusión de pasivos ambientales que la entidad debe atender. Asimismo, los Planes Contables para Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera, señalan la inclusión de provisiones para el medio ambiente cuando exista obligación legal o por contrato de hacer frente a prevenir, reducir o reparar, daños frente a la obligación asumida. Sobre este aspecto, es necesario conocer qué experiencias y problemáticas tienen las entidades para cumplir con estos requerimientos, considerando los conceptos de revelación y representación fiel como características fundamentales de la información, es posible obtener estados financieros con partidas específicas que informen aspectos medioambientales. No se entiende asimismo, qué criterios se manejan y cómo se estiman las responsabilidades ambientales que tienen las entidades.

A nivel de la contabilidad de gestión ambiental, es decir, enfocando la información de gestión a nivel interno de la entidad, en la que se gestiona la preparación de reportes orientados a la reducción de costos mediante la optimización de los recursos utilizados en los procesos, reducción de desperdicio, emanaciones y efluentes, entre otros, que permitan una adecuada toma de decisiones, este aspecto es necesario conocer qué propuestas de modelo de gestión de la información ambiental existen o se plantean para gestionar adecuadamente los recursos y financiaciones en las entidades, cómo se integran

el modelo de contabilidad de gestión ambiental con la sustentabilidad de la estrategia de negocios, y cómo se mide a través de indicadores financieros y no financieros la gestión ambiental y cómo se comunica dichos aspectos.

A nivel de contabilidad nacional, vinculando los hechos ambientales en el ámbito macroeconómico, donde generalmente se puede medir los hechos ambientales en unidades físicas o monetarias de acuerdo al consumo de Recursos Naturales del país. Al respecto, es necesario analizar cómo se gestionan los recursos naturales del país, que permitan diseñar modelos de gestión de información contable integrales de acuerdo a normatividad contable internacional, asimismo, como medir y comunicar el patrimonio natural, como medir el costo social adicional de producción que se genera en el deterioro ambiental, y si es posible que el patrimonio de los recursos naturales sea valorado por alguno de los métodos planteados en las Normas Internacionales de Información Financiera.

2.- NORMAS Y PRÁCTICAS DE AUDITORÍA

AUDITORÍA EXTERNA

2.1. ENFOQUE DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE MATERIALIDAD EN AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS:

La DOM 3 establece que los organismos patrocinadores de IFAC deberían incorporar las Normas Internacionales publicadas por el IASB en sus normas nacionales o, en su caso, persuadir a aquellos responsables a que incorporen las Normas Internacionales emitidas por el IASB en sus normas nacionales u otros pronunciamientos relacionados; y ayudar en su implementación o que proveen orientación similar sobre la implementación; por otra parte, el enfoque orientativo de las NIA emitidas a partir del programa claridad de IFAC se desarrolla en una auditoría basada en riesgos por lo que se torna necesario proponer un modelo teórico con aplicaciones prácticas y casos ilustrativos para una auditoría basada en ese enfoque.

La determinación del nivel de materialidad es una cuestión de juicio profesional del auditor y como tal es un acto subjetivo. Este hecho expone al auditor a basar su procedimiento, generalmente, a partir de los montos de los estados financieros, normalmente considera el total de activos, de patrimonio neto y de ingresos, o alguna combinación de ellos; sin embargo la determinación de la materialidad no es un simple cálculo mecánico. Ésta requiere que el auditor ejerza juicio profesional, y está afectada por el entendimiento que el auditor tiene respecto de la entidad, por tanto se espera de los delegados alternativas de determinación de significación adecuada a la realidad de los estudios profesionales de auditoría de los países americanos.

La comisión de normas y prácticas de auditoría espera tratar los trabajos interamericanos y nacionales que ayuden a encontrar una solución al problema planteado.

2.2. CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS A PYMES:

La emisión de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) pretende uniformar la práctica contable de un segmento mayoritario de la economía mundial. En ese mismo contexto el Comité de Pequeñas y Medianas Prácticas de la Federación Internacional de Contadores -IFAC- ha emitido una guía para ayudar a los profesionales en la auditoría de las entidades de pequeño y mediano tamaño

y para promover la aplicación de los estándares internacionales de auditoría NIA, en concordancia a los documentos emitidos por la misma IFAC, denominados Declaraciones de Obligaciones de los Miembros -DOM.

Si bien los procedimientos de auditoría que deben ser aplicados en una auditoría de estados financieros conducida de acuerdo a los estándares internacionales son similares en una entidad listada en un mercado de valores que la practicada en una pequeña o en una mediana entidad, los controles diseñados e implementados son totalmente diferentes, por lo tanto las pruebas a aplicar deberán ser estructuradas a la medida de las PYMES, consecuentemente el control de calidad debe adecuarse, igualmente, a esta realidad, de tal modo a que la auditoría a realizar pueda ser soportada por estas pequeñas y medianas organizaciones y, al mismo tiempo, dar cumplimiento razonable a la norma internacional sobre control de calidad del trabajo de auditoría de estados financieros.

En los países americanos, numerosas firmas auditoras no cuentan con la estructura suficiente para dar observancia irrestricta a las normas internacionales de control de calidad, en particular a la NICC 1 -Norma Internacional de Control de Calidad- (ISQC, su sigla en inglés), por lo cual este segmento muy importante de la práctica de auditoría requiere de una orientación que cubra estas dificultades.

La Comisión de Normas y Prácticas de Auditoría elaborará una propuesta (trabajo interamericano) y espera recibir de los contadores americanos (trabajos nacionales) el aporte investigativo que sirvan de base para la discusión en la XXX CIC. El estilo de trabajo que se espera presentar debería plantear la forma del autocontrol, aplicable tanto a los grandes estudios como también a los pequeños y aún al que trabaja solo en una auditoría a las PYMES; se alienta preparar diseños especiales de papeles de trabajo con formatos que hagan posible este control o bien un checklist que ayude al profesional en este menester.

2.3. DISEÑO DE UN SERVICIO INTERMEDIO ENTRE LA COMPILACIÓN Y OTROS QUE OFRECEN SEGURIDAD:

Existen circunstancias en que determinados usuarios de la información financiera requieren un servicio superior a una compilación pero al mismo tiempo diferente a una revisión o de una auditoría de estados financieros, por tanto hay un vacío que debemos procurar llenar con algún aporte que pueda satisfacer a un segmento de usuarios distintos a quienes normalmente utilizan el reporte de una certificación, de una revisión o de una auditoría.

Un importante grupo de contadores mejoran sus servicios apoyados en los pronunciamientos, discusiones y trabajos presentados en las Conferencias Interamericanas de Contabilidad, las que se constituyen en un recinto propicio para el debate de temas nuevos y de todos aquellos que significan un incremento en la visibilidad del desempeño del Contador Público.

Por las fundamentaciones mencionadas se espera recibir trabajos, nacionales e interamericanos, que propongan un nuevo servicio de contenido valorativo con un nivel intermedio entre la certificación y los trabajos que ofrecen seguridad, como la revisión y la auditoría, y que agregue algún grado de credibilidad.

AUDITORÍA INTERNA

2.4 LA AUDITORÍA INTERNA EN LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDES:

El fraude se ha presentado en los últimos años como uno de los grandes males para las empresas, las economías y la sociedad en general. Como quiera, el auditor interno convive en un ambiente de riesgos de actos fraudulentos.

El establecimiento de medidas preventivas y la detección de fraude es responsabilidad de la gerencia de la entidad, a cargo de la auditoría interna está la evaluación de los procedimientos y medidas preventivas como de las detectivas de errores y fraudes, dispuestos por la administración.

Con base en los argumentos arriba mencionados se espera recibir trabajos que permitan un debate enriquecedor del tema, de tal suerte a plantear una posición del área de discusión sobre la actitud del auditor interno ante la prevención y detección de fraude en la entidad a la que presta su servicio.

3. SECTOR PÚBLICO

3.1. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

La Contabilidad Gubernamental tiene como objetivo principal el producir información oportuna, objetiva y confiable para la toma de decisiones a nivel político-gerencial y para terceros, cobrando vital relevancia en la Administración Pública, tanto a los fines de gestión como en materia de rendición periódica y anual de cuentas que el Estado debe efectuar ante los ciudadanos a través, fundamentalmente, del órgano legislativo.

Los avances producidos en la gestión gubernamental como consecuencia de la emisión por parte de la IFAC – IPSASB- de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y su vinculación con las NIIF, resulta necesario reconsiderar aspectos conceptuales, normativos y operacionales que posibiliten la aplicación de las NICSP en el marco de la Administración Financiera del Estado.

Por lo cual resulta necesario contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que cumpla con ser el núcleo integrador de toda la información sobre transacciones y flujos no transaccionales que hacen a la gestión administrativo-financiera del Estado y que dicho sistema debe estar sustentado en Normas Contables que le den confiabilidad y transparencia al mismo y a los mencionados estados.

Las investigaciones que se deben impulsar deberán contemplar los pilares fundamentales de la Contabilidad Gubernamental, como ser su marco legal, el sistema de contabilidad gubernamental y la información que se puede obtener de los Estados Financieros.

Los mencionados pilares ameritan la necesidad de investigar, analizar y estudiar cada uno de ellos a efectos de poder detectar las debilidades y fortalezas que presentan frente a la Normativa Internacional (IFAC, FMI, SCN, etc.), como así también a la responsabilidad social del Sector Público y los elementos que componen los Estados Financieros.

Estudiar el impacto de formular un Balance Social en el Sector Público, que implica la adopción de políticas públicas y de los recursos empleados en llevarlas a cabo. Es decir, se trata de rendir cuentas de la gestión gubernamental no sólo en el aspecto económico-financiero propiamente dicho, sino también en el social y ambiental. Dicho Balance deberá surgir en gran parte del Balance General y, en tal sentido, la confiabilidad de la

información brindada en el Balance Social estará directamente relacionada con la que inspire el Balance General, lo cual lleva a la importante necesidad que el Balance General del Sector Público se confeccione bajo las NICSP, asegurando así la transparencia, confiabilidad, comparabilidad e integralidad de la gestión.

Conforme a los fundamentos expuestos, la temática de los trabajos deberá sustentarse en los siguientes contenidos:

- a) Marcos legales vigentes en materia de Contabilidad Gubernamental, sus problemáticas y soluciones.
- b) Adopción de las NICSP y de las NIA en el Sector Público.
- c) El Sistema de Contabilidad Gubernamental necesario para aplicar NICSP.
- d) Utilidad de la información del Sistema Contable Gubernamental.
- e) La Importancia de la Contabilidad Gubernamental en el Marco de las Estadísticas de las Finanzas Públicas y de las Cuentas Nacionales.
- f) Estados Financieros según NICSP como Instrumento de Rendición de Cuentas.
- g) Presentación de Estados Financieros.
- h) Responsabilidad Social del Sector Público – Balance Social.
- i) Elementos de los Estados Financieros (Bienes de Estado, Ingresos con contraprestación y sin contraprestación, concesiones de servicios públicos, Instrumentos Financieros, Fideicomisos, etc.

3.2. CONTROL GUBERNAMENTAL:

Los gobiernos no otorgan la necesaria importancia a los temas inherentes al control de la gestión pública, razón por la cual resulta trascendente las investigaciones sobre los cambios a generar en el Sector Público bajo el enfoque de la Contabilidad Gubernamental sustentada en NICSP, y buscar su incidencia y efectos sobre las normas y el control (sustentado en NIA) planteando qué requiere una gestión para ser considerada confiable y transparente, es decir con un alto nivel de calidad de la misma.

Conforme a los problemas suscitados en distintos países con relación a la auditoría de la denominada Cuenta de inversión en lo relacionado con las características de los distintos controles y sus correspondientes órganos rectores, corresponde investigar y evaluar el contenido de las políticas aplicadas en la materia sobre el citado Documento, además del requisito de que el mismo incluya en forma oportuna un dictamen de auditoría por parte del órgano pertinente

Se busca que se investigue y estudie qué herramientas de gestión son las más propicias para su empleo en el Sector Público, especialmente en el marco de nuevos lineamientos que se van incorporando para que la rendición de cuentas no sólo responda a parámetros de legalidad sino también sea considerada en orden a la calidad de dicha gestión a nivel gerencial, sobre la base de metodologías que proporcionan indicadores válidos para evaluar los resultados de la misma, los desvíos acaecidos y su correspondiente corrección.

La imperiosa necesidad de estudiar e investigar la aplicación de las NIA en los países de América y los desvíos existentes a nivel normativo, así como la evaluación de las mejores prácticas de auditoría gubernamental, incluyendo la relación existente con las NICSP, resulta fundamental evaluar si los modelos de auditoría actualmente vigentes en los países americanos cubren en su totalidad los aspectos requeridos por la profesión (legal, contable, eficacia, eficiencia, economicidad, ecología, ética profesional y otros), con especial énfasis en su relación con las NIA.

Por tales fundamentos se ha contemplado la siguiente temática:

- a) La auditoría de los Estados Financieros que integran la Cuenta de Inversión - Políticas de los órganos de control externo, normas, alcances, dictamen y oportunidad.
- b) Indicadores de gestión y evaluación de resultados en la Auditoría Interna/ Externa como estrategia de gestión en el Sector Público.
- c) La Auditoría Integral del sector Público. Contenido y alcances.

3.3. ASPECTOS INHERENTES A LOS PROFESIONALES, QUE SE DESEMPEÑAN EN EL SECTOR PÚBLICO:

Los retos modernos propios del ejercicio de la función gubernamental, junto con la adopción de normativas internacionales tales como las NICSP y NIA llevan inmerso una necesidad de cambio de mentalidad de los profesionales contables que se desempeñan en el Sector Público, modificando la burocracia administrativa con el objetivo de alcanzar un desarrollo profesional más responsable de su cumplimiento como tal (contador) defendiendo posturas profesionales frente a los administradores en pos de una mayor calidad de las cuentas públicas y una mayor jerarquía de la profesión, borrando vicios antiguos con una actualizada capacitación permanente que permita un desarrollo gerencial teórico-práctico por parte de dichos profesionales.

Resulta necesario estudiar, investigar y dar a conocer los procedimientos de retiros de los funcionarios públicos y, en especial, de los profesionales que se desempeñan en el sector público, las auditorías que se realizan sobre dichos retiros y su correspondiente rendición de cuentas. Corresponderá considerar los contextos institucionales y el comportamiento de los distintos actores, con especial énfasis en las causales que puedan distorsionar el libre ejercicio del discernimiento profesional y la actitud que se asume ante la detección de irregularidades en su relación con las políticas de administración de recursos humanos.

Frente a contextos gubernamentales proclives a la corrupción, resulta fundamental estudiar, investigar y dar a conocer la problemática en que se encuentran los profesionales que se desempeñan en el Sector Público ante el cumplimiento de su profesión contable versus lo solicitado por los superiores en cumplimiento del mandato político. En tal aspecto, corresponderá cotejar las normas sobre ética profesional existentes en los distintos países y cotejarlas con las emitidas a nivel internacional (Código de Ética – IFAC).

Las nuevas características de la gestión gubernamental demandan aptitudes específicas personales y profesionales como principal condición para una buena administración, lo cual requiere un cambio de mentalidad en los actuales funcionarios. El estudio de las nuevas características de los gestores gubernamentales, contribuirá a que nuestras profesiones mantengan vigencia en el Sector Público, por cuya razón será menester

estudiar e investigar el más adecuado perfil del contador en dicho ámbito, sobre la base de los pronunciamientos o guías internacionales existentes en la materia.

En virtud del mundo globalizado en donde la competencia laboral y académica así lo exige, la certificación profesional es la constancia que avala los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos para el ejercicio de la profesión, tanto en el sector privado como en el público. También representa un medio adecuado para demostrar a la sociedad quiénes son los que han alcanzado la actualización de sus conocimientos y una mayor experiencia en el desempeño profesional. Dicha revalidación debe ser periódica para garantizar la prestación de servicios de alta calidad a clientes y usuarios.

Por tales fundamentos se ha contemplado la siguiente temática:

- a) Desafectación de los profesionales contadores que actúan en el ejercicio de la función pública. Causales de la discontinuidad profesional. Aspectos relacionados con su responsabilidad y rendición de cuentas.
- b) Cumplimiento de la profesión o del mandato político al servicio de la ciudadanía. Su relación con la ética en el ejercicio de la función pública
- c) Funcionarios o “gerentes” en el marco de la cultura organizacional
- d) La Certificación Profesional del Contador Público al Servicio del Estado: Una necesidad Imperiosa como garantía de la confiabilidad contable.

4.- EDUCACIÓN

4.1. LA FORMACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INTERAMERICANO. HACIA UNA CURRÍCULA HOMOGÉNEA:

El objetivo de los trabajos a presentar es proponer mejoras en la idea de desarrollar una currícula homogénea para la formación del Contador Público de nuestras Américas.

La acepción de homogeneidad, que no es la de uniformidad, se refiere a concientizar a Instituciones y Colegas de nuestro continente sobre la necesidad de incluir contenidos curriculares equivalentes sin perder las características particulares de cada país o región.

Para el logro de este objetivo los trabajos deberán referirse a los distintos aspectos a considerar como causas o efectos para mejor definir la currícula homogénea que se propone, entre los que se encuentran los siguientes:

- 1.1. La formación por competencias para la definición de los contenidos curriculares básicos.
- 1.2. La inserción de las NIIF, las NIAs y de las NIIF para las Pymes en la currícula homogénea.
- 1.3. La currícula homogénea y las NIEs de IFAC.
- 1.4. La inserción de la problemática de las Pymes en la currícula homogénea.

4.2. LAS CARRERAS DE POSGRADO PARA EL CONTADOR PÚBLICO:

El objetivo de los trabajos a presentar es proponer la orientaciones, titulaciones, características y contenidos de las carreras de posgrado considerando en especial el desarrollo de la economía global y los avances tecnológicos en el ejercicio profesional.

Ante la infinidad de Carreras de Posgrado que se ofrecen desde las Instituciones Educativas públicas y privadas en nuestro continente y desde otros, a través de los trabajos a presentar se podrá tipificar aquellas Carreras que aparezcan como imprescindibles o muy necesarias, en función de las incumbencias para el perfeccionamiento del ejercicio profesional en el marco de la jerarquización de los contenidos.

Se trata aquí, también en el nivel de posgrado, de que los trabajos, establezcan currículas y titulaciones que eleven el grado de satisfacción personal y profesional del ejercicio de las competencias.

Dejar claramente establecida la tipificación de carreras profesionalistas que distan en muchos casos del cumplimiento de los requerimientos de los organismos evaluadores y acreditadores de los distintos países, pero que guardan un elevado nivel académico.

Las especializaciones y maestrías deben orientarse a profundizar currículas para la adquisición actualizada de competencias.

4.3. ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE:

El objetivo de los trabajos a presentar es describir, analizar y proponer las distintas herramientas didáctico-pedagógicas virtuales que podrían utilizarse en las carreras de grado y de posgrado, tanto las que tengan modalidad presencial, semipresencial como a distancia.

Los trabajos a presentar podrán referirse tanto a la educación de grado como a las carreras de posgrado, siempre con el objetivo puesto no en los contenidos, sino en las herramientas a utilizar para la obtención del título propuesto.

Asimismo podrán presentarse propuestas de las mencionadas herramientas virtuales, contemplándose en ambos niveles –grado y posgrado- como única modalidad la “educación a distancia” en función de la globalidad, la masividad, la distancia física y la consecuente evaluación.

5 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

5.1. EL VALOR RAZONABLE, SU MEDICIÓN, REQUISITOS DE REVELACIÓN Y SU APLICACIÓN EN LATINOAMÉRICA:

De acuerdo a lo que establece IFAC en su SMO 7: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS) emitidas por el IASB: “Los Organismos Patrocinadores deberían incorporar los requerimientos de las NIIF (IFRS), en sus requisitos nacionales de contabilidad o en su caso persuadir a los responsables del desarrollo de los requisitos, que los estados financieros de uso general deben cumplir con las NIIF, o con normas contables locales que convergen con las NIIF”. En consecuencia, consideramos de vital importancia centrarnos en estudiar y analizar el valor razonable, dándole una orientación no tanto genérica sino aplicativa, dado que la utilización de las NIIF requieren su uso para la

medición de los activos y pasivos y sus efectos en los resultados y/o patrimonio, que surgen de los eventos económicos que se generan en el accionar de las entidades.

Existen diversas interrogantes respecto a la conveniencia y forma de aplicación del concepto de valor razonable. Dado que el objetivo de la medición, en el uso del concepto de valor razonable, será determinar el precio para un activo y/o pasivo en ausencia de una transacción real para medir el cambio de los mismos, considerando necesario precisar qué técnicas de valoración se utilizaron; tomando en cuenta además, que en Latinoamérica en general no tenemos mercados activos de referencia.

Por otro lado, el concepto de valor razonable, si bien implica una menor seguridad en diversas fuentes documentales, genera mayor confianza por parte de los mercados de capitales e inversionistas para la toma de decisiones, incrementándose los problemas prácticos relacionados con la determinación de estas mediciones. El uso de valor razonable requiere la aplicación de un proceso disciplinado, riguroso y bien documentado para determinar y sustentar los datos de entrada de la valuación y los supuestos utilizados, basados en las circunstancias económicas relacionadas con los activos o pasivos.

Por lo tanto, los trabajos que se presenten bajo este tema 5.1 deben plantear los siguientes puntos relacionados con el valor razonable:

- a. Técnicas financieras para determinación del valor razonable y la administración efectiva de instrumentos financieros y su cumplimiento adecuado bajo NIIF.
- b. El valor razonable y su aporte a la coherencia de la información financiera, una visión práctica.
- c. Evaluación de los costos administrativos incurridos por la continua revisión del valor razonable de activos y pasivos para constatar sus revaluaciones o deterioro de valor.
- d. Determinación de aplicabilidad del valor razonable en las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).
- e. Contabilidad de gestión y su relacionamiento con el valor razonable.
- f. Instrumentos financieros de las relacionadas y asociadas, en aplicación de las NIIF/IFRS.
- g. Instrumentos financieros y su valor razonable.
- h. Papel e importancia del criterio profesional en la valuación y determinación del valor razonable.

5.2. LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL COMPROMISO DE INNOVACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO:

Debemos considerar al Contador Público como un profesional que debe conocer no sólo de aspectos financieros-contables, sino también de gestión administrativa y financiera que le permita a la entidad definir, alcanzar y evaluar sus propósitos a través del adecuado uso de los recursos disponibles, sustentada esta apreciación porque hoy en día - en toda organización moderna y de valor - la administración eficiente de los recursos, por lo general escasos, se convierte en un factor fundamental y estratégico que decide la sostenibilidad o no de las mismas. Además, las condiciones de competitividad y

globalización por las que atraviesan las empresas, vienen requiriendo de un Contador Público comprometido con la gestión, que le permitan generar espacios para discutir sus principales problemas y encontrar líneas de acción que faciliten el desarrollo sostenible de la entidad en la cual presta sus servicios.

En consecuencia, los trabajos que se presenten bajo este tema 5.2 deben plantear los siguientes puntos relacionados con la gestión administrativa y financiera:

- a. Gestión del capital humano en las organizaciones.
 - Gestión de talento.
 - Planeamiento estratégico de los recursos humanos.
 - Indicadores de gestión de recursos humanos.
 - Desarrollo de las personas y organizaciones.
 - Capital intelectual.
- b. Gestión de empresas globalizadas.
- c. Planificación financiera, enfoques basados en un entorno competitivo y globalizado (Presupuesto operativo).
- d. Planeamiento estratégico, gestión del futuro y la incertidumbre.
- d. La responsabilidad social y los reportes contables de sustentabilidad.
- e. Modelos de negocios en los mercados emergentes.
- f. Las redes de información gerencial en el proceso de gestión del negocio.
- g. La actuación y roles del profesional Contador Público, en la gestión administrativo-financiera de las entidades.
 - Gestión financiera y del desempeño.
 - Mejora del margen empresarial.
 - Determinación de los factores críticos que afectan los resultados del negocio.
 - Estrategias para maximizar los resultados.
- h. Aspectos particulares de la gestión administrativo-financiera de organizaciones privadas y/o públicas, referida a sectores específicos (servicios, logística, agro, salud, comercio, industria, turismo, etc.).
- i. Costos y gestión en costos.

6.- ÉTICA Y EJERCICIO PROFESIONAL

6.1 EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA PROFESIÓN EN CADA PAÍS MIEMBRO DE AIC, Y SU RELACIÓN CON EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA IFAC:

En la actualidad cada país miembro de la AIC tiene en vigencia un código de ética que regula las actuaciones de cada uno de los profesionales de la contaduría en dicho país, pero no se sabe hasta qué punto son códigos autónomos o que diferencias tienen frente al código de Ética de IFAC.

Por lo tanto en este tema se pretende realizar estudios que permitan entre otros aspectos los siguientes:

- Realizar un análisis comparativo de los códigos vigentes en cada país, frente al código de IFAC.
- Realizar estudios críticos sobre el Código de Ética de IFAC.
- Presentar estudios sobre la Globalización de las normas éticas.
- Estudios que demuestren la conveniencia o no de la adopción de un Código de Ética de la AIC.
- Estudios que demuestren la conveniencia o no de la adopción del Código de Ética de IFAC.
- Estudios sobre la Responsabilidad Social y su relación con los códigos de Ética de la profesión contable.

6.2 LA ÉTICA Y EL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DOCENCIA Y LOS PENSUM DE CONTADURÍA:

Se pretende con esta temática, conocer en cada país cómo es tratado en el pensum académico de las distintas universidades, en el programa académico de contaduría la Ética y el Ejercicio Profesional, entre otros aspectos qué cátedras involucra, cuántos niveles de cada uno de ellos, sus contenidos, etc.

De otra parte es importante conocer cuál es la metodología que se utiliza para la enseñanza de estas temáticas en las distintas universidades, que dan como resultado el impacto del futuro profesional contable.

Por lo tanto se espera que en esta área se presenten trabajos que involucren estos dos aspectos, desde distintos puntos de vista que permitan hacer un análisis prospectivo y propositivo, para el mejoramiento de la profesión.

6.3 EVOLUCIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA CONTADURÍA EN CADA PAÍS MIEMBRO DE LA AIC, EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN:

Es importante conocer cómo fue el origen y la evolución de la profesión contable en cada uno de los países miembros de AIC, al igual que el cómo es su funcionamiento desde el punto de vista normativo y de regulación, es decir, si en cada uno de los países la profesión se regula ella misma o está regulada por el Estado.

En esta área temática se pretende adelantar estudios que permitan conocer esos aspectos normativos y de regulación, desde distintos enfoques y que permitan visualizar la conveniencia o no de llegar a una unificación del ejercicio profesional en los distintos países.

En este tema se considera importante que exista una memoria de lo que ha sido el origen y evolución de la profesión en el continente americano, por lo que en la comisión desde el período anterior se ha propuesto la compilación en formato de libro de los trabajos que sean presentados.

7 TRIBUTACIÓN Y FISCALIDAD

7.1 ANÁLISIS DE LA TRIBUTACIÓN DE LAS EMPRESAS Y GRUPOS TRANSNACIONALES EN AMÉRICA COMO CONSECUENCIA DE LA GLOBALIZACIÓN COMERCIAL

Diversos factores tales como la cercanía a los mercados, el acceso a las materias primas, la disponibilidad de mano de obra, los incentivos fiscales proporcionados por los distintos Gobiernos para atraer inversiones y el crecimiento de la región en general, explican que numerosas empresas multinacionales o transnacionales de distinto origen geográfico se hayan instalado con sucursales o filiales en los distintos países de nuestro continente.

A consecuencia de este crecimiento y cambios en la forma de realizar los negocios por parte de este tipo de empresas, los Gobiernos y otras Organizaciones han puesto especial atención en el impacto que puede provocar la erosión de la base fiscal, estableciendo distintos instrumentos de control, de normas de reconocimiento de las figuras jurídicas que adoptan para desarrollar sus negocios, y de normas para la determinación de la ganancia tanto contable como fiscal. Actualmente se encuentran en desarrollo acciones de colaboración entre países a través de acuerdos de intercambio de información tributaria y financiera.

Se espera que los trabajos de investigación elijan, analicen y desarrollen uno de los temas que se detallan a continuación:

1. Tributación de los grupos transnacionales poniendo el foco de la investigación en los siguientes aspectos:
 - a) Disposiciones contenidas en los Convenios para evitar la doble imposición, que hagan especial mención al desarrollo de la actividad de las empresas multinacionales o transnacionales. A vía de ejemplo se puede mencionar: Establecimientos permanentes, tratamiento de las empresas asociadas, obtención de determinadas rentas.
 - b) Planificación fiscal internacional para los negocios, elusión internacional vs evasión internacional. Abuso de los Convenios para evitar la doble imposición. Aplicación del principio de realidad económica.
 - c) Cooperación internacional y combate a la evasión internacional. Los acuerdos de intercambio de información tributaria.
2. Tributación de los no residentes en la región:
 - a) Determinación de la ganancia fiscal de los grupos multinacionales o transnacionales, haciendo especial mención entre otros a:
 - i. Normas que inciden en la determinación de la ganancia.
 - ii. Disyuntiva entre normas contables y normas fiscales.
 - iii. Incidencia de las normas fiscales en la determinación del resultado contable.

- iv. Incidencia de las normas contables en la determinación del resultado fiscal
- v. El Impuesto Diferido y su incidencia en las cifras a ser reportadas al Fisco de cada país
- vi. Normas fiscales versus modelo OCDE

b) Semejanzas y asimetrías con respecto a los residentes.

7.2. LA INFRACCIÓN TRIBUTARIA COMO PRECEDENTE DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO:

El lavado de activos es una actividad ilícita que refiere a cualquier acto o intento de acto que disimule el origen de fondos o de activos derivados de una actividad delictiva. Esencialmente es el proceso por el cual el “dinero sucio” es transformado en “dinero limpio”, de manera que su origen ilícito sea difícil de rastrear. El financiamiento del terrorismo es la recaudación o posesión de bienes que serán usados ciertamente en una actividad terrorista o para financiar las actividades de un grupo terrorista.

En los distintos países de América, el delito de lavado de activos se configura cuando su objeto se materializa en bienes, productos o instrumentos provenientes de delitos vinculados a las actividades definidas en cada legislación.

Es necesario investigar en profundidad el rol del Contador Público en la configuración del delito tributario como precedente del delito de lavado de activos, su prevención y su perfeccionamiento según normas GAFI.

Se espera que los trabajos de investigación elijan, analicen y desarrollen uno de los temas que se detallan a continuación:

1. Análisis comparativo de la situación en los distintos países de América
2. Determinación y configuración del delito tributario como precedente del delito de lavado de activos
3. Actuación del Contador Público en la prevención y perfeccionamiento según normas GAFI
4. Distintas herramientas desarrolladas para combatir este tipo de conductas con especial mención a la aplicación de la inteligencia artificial aplicada por las Administraciones Tributarias. Interés general, derecho a la intimidad, secreto profesional, secreto bancario.

8. GESTIÓN INTEGRAL DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ORGANIZACIONES

8.1. LA COMPETENCIA Y LA CERTIFICACIÓN, UNA CONDUCTA ÉTICA RELEVANTE DEL CONTADOR DE PYMES:

La DOM 6 sobre Investigación y Disciplina en uno de sus conceptos señala que “busca proteger el interés público, demostrándole al mundo exterior que la profesión contable cumple con su cometido de mantener y mejorar las normas profesionales”, pero para ello es importante un marco regulatorio en los aspectos éticos y técnicos que permita una garantía de las competencias profesionales y deontológicas.

Se espera analizar la necesidad de capacitación y certificación de los conocimientos del Contador Público, que se desempeñe en el ámbito de las Pymes, como una conducta ética típica del profesional, que se exteriorice claramente a la sociedad, y sugerencias respecto de formas e instituciones profesionales idóneas para implementarlas.

Es importante la descripción, fundamentación y desarrollo de casos y experiencias nacionales, es decir, a nivel de cada país.

Resulta también importante destacar los conocimientos específicos necesarios, en el ámbito de las Pymes, normas contables especiales y los organismos profesionales nacionales y/o internacionales, que puedan apoyar este proceso y la exigencia de capacitación sobre las NIIF Pymes, sus efectos en el desarrollo de estas empresas y la certificación de las mismas.

8.2. ANÁLISIS, APLICABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA MICROEMPRESAS:

La DOM 7 insta a los Organismos Patrocinadores a incorporar los requerimientos de las NIIF, en sus requisitos nacionales de contabilidad, para que los estados financieros de uso general cumplan con las NIIF. El IASB en el año 2009 dicta la circular con NIIF para Pymes y en la última Conferencia Interamericana (San Juan, Puerto Rico 2011).

Esta Comisión desarrolló la Guía de Información Financiera para las Microempresas, razones suficientes para continuar con un enfoque en su aplicación, sus efectos y las mejoras de información que pueden reportar grandes beneficios, en la competitividad de una Pyme.

Se espera la presentación de comentarios sobre los aspectos técnicos de la Guía, su fácil o difícil aplicación y opinión sobre la necesidad de su implementación, con o sin modificaciones, en los países de América.

Resulta importante analizar y proponer definiciones sobre el ámbito de aplicación de esta Guía, su factibilidad de implementación e indicar los problemas que podría presentar dicha aplicación.

En forma complementaria, de considerarse positiva, qué mejoras se lograrían respecto de la información y la competitividad de estas empresas, como consecuencia de poder preparar información y aplicar normas contables.

9. SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Antecedentes y Fundamentación:

La XXIX CIC Puerto Rico, celebrada en agosto del 2011, clausuró la conferencia con la lectura de las conclusiones de cada una de las comisiones técnicas. Entre las conclusiones presentadas por la Comisión Técnica de Sistemas y Tecnología de la Información (CTSTI) se destacan las siguientes:

1. Hay un mandato para que los contadores de las Américas usen la Tecnología de la Información (TI) para explorar y explotar las nuevas oportunidades de negocio que se abren en estos tiempos.
2. Los avances tecnológicos hoy día habilitan una fuerza laboral cada vez más móvil, y ágil con formas diferentes de conectarse e interactuar con colegas, proveedores

y clientes. Los contadores de las Américas tienen que conocer más de estas nuevas modalidades de la TI relevantes a la profesión.

3. El uso de proveedores de servicios externos y la adopción de nuevas aplicaciones de la tecnología como la computación en la nube, redes sociales y la Web 2.0, transformaron esencialmente la forma de hacer negocios. Los contadores de las Américas deben estar preparados para atender los riesgos inherentes a la TI que surgen de estas novedosas modalidades de tecnología.
4. La CTSTI impulsará una nueva modalidad de trabajos con un programa de talleres prácticos con las tecnologías de la información que sean relevantes al quehacer del contador de las Américas.
5. Se solicitará a los contadores de las Américas que deseen participar en estos talleres que deberán traer sus laptops para asegurar que puede disfrutar de los talleres.

En virtud de las conclusiones anteriores y para darle continuidad a los trabajos de la CTSTI, se propone desarrollar, dentro del marco de la celebración de la XXX CIC 2013, un programa dual que incluirá la convocatoria de trabajos nacionales técnicos y talleres prácticos sobre diversos temas relevantes a la gestión del contador de las Américas con aplicación de la TI.

El Comité de Tecnología de IFAC reconoce los beneficios de la tecnología pero a la misma vez advierte de los riesgos y límites. El Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (AICPA) ha definido el impacto de la tecnología en el quehacer del contador de la siguiente manera:

1. Muchas de las destrezas tradicionales y esenciales de los CPAs están siendo reemplazadas por nuevas tecnologías.
2. Las empresas realizan sus negocios en un mundo altamente globalizado, tecnológico, instantáneo y prácticamente virtual. Se requiere de líderes con nuevas visiones, nuevas destrezas ágiles.
3. El fascinante mundo de la tecnología sigue y seguirá retándonos, dándole nuevo sentido y forma a nuestros estilos de vida. La tecnología reescribirá las reglas de hacer negocios.

Los contadores de las Américas que no dominen la tecnología ni integren la misma de forma efectiva a su quehacer profesional quedarán rezagados y delegados al fracaso y estancamiento. La tecnología es y seguirá siendo un área de importancia en la formación de profesionales con potencial de éxito en el campo de la contabilidad.

La Comisión Técnica de Sistemas y Tecnología de la Información, tiene la misión de fomentar entre los miembros de la profesión el desarrollo de las competencias necesarias en el área de tecnología como usuarios, administradores, evaluadores e implantadores de sistemas de información.

MISIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN:

- Contribuir al desarrollo profesional conociendo las mejores prácticas en materia de aplicación de la Tecnología de la Información (TI) a las organizaciones.
- Difundir la utilización de las TI en las diferentes áreas de competencia del profesional contable.

Por cuanto lo manifestado anteriormente, la CTSTI propone un plan de trabajo que rompe con los esquemas tradicionales de las Conferencias Interamericanas de años anteriores. El mismo se presenta dentro del marco de referencia del Temario Técnico propuesto para la XXX CIC de Uruguay y tiene los siguientes componentes:

1. Se solicita a todas las Comisiones Técnicas que el tema de la tecnología de la informática sea incorporado para propósitos de la convocatoria de trabajos nacionales, en aquellos aspectos que sean pertinentes a cada comisión, en la medida que el tema sea cónsono con los objetivos delineados por la comisión. Esto significa que el impacto de la tecnología será tema que se debería plantear ampliamente en los trabajos nacionales de cada Comisión. La difusión del tema de la tecnología estará acorde a la importancia que tiene actualmente en la formación de los contadores profesionales bien capacitados para enfrentar los retos de la tecnología presentes y futuros.
2. Se presenta una Convocatoria Dual de Trabajos Nacionales Técnicos y Talleres Prácticos de TI Relevantes al Contador de las Américas:

9.1. CONVOCATORIA DE TRABAJOS NACIONALES SOBRE EL TEMA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI):

9.1.1. OPORTUNIDADES Y RIESGOS EN LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LA EMPRESA PYME:

Las PYMES son elemento crítico generador de la economía de todos los países. Las PYMES en América Latina enfrentan el reto de participar de manera activa en el uso de los sistemas de información. De no aceptar el reto de insertarse de forma contundente en el uso de las TI, corren el riesgo de caer en una "brecha digital", perdiendo competitividad en este mundo globalizado.

El proponente de trabajos en esta área deberá explorar las oportunidades y riesgos que representa la TI para las PYMES dentro del contexto de su capacidad de trascender más allá de las fronteras nacionales, de ser más eficaces en el manejo de sus recursos y de atender oportunamente las exigencias y expectativas de sus clientes.

9.1.2. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO CON ÉNFASIS EN USO DE TI:

Control Interno con énfasis en TI reconoce que muchos de los problemas informáticos se originan dentro de la misma empresa. El uso creciente de sistemas informáticos y redes abiertas está contribuyendo a crear un entorno caracterizado por la accesibilidad y la facilidad en el uso.

Avances como éste son los que han permitido la digitalización de las comunicaciones, la convergencia de la informática y las telecomunicaciones y el desarrollo de Internet, revolucionando la capacidad de manejar la información y su transmisión.

¿Ante qué retos se enfrenta la empresa con estas nuevas modalidades de transmisión de información? Figura entre estos retos de forma prominente la seguridad de la información.

9.2. CONVOCATORIA DE TALLERES PRÁCTICOS DE TI:

Se solicita a los Contadores de las Américas, que participarán en la XXX CIC de Uruguay que sometan propuestas de talleres prácticos sobre temas que sean relevantes a la formación de contadores profesionales de clase mundial con el dominio de destrezas de TI.

Sugerimos que los temas de charlas y talleres sean los siguientes. Esta lista NO ES TAXATIVA:

- Computación en la nube
- Seguridad de la información
- Lenguaje XBRL
- Sistemas inteligentes
- Auditoría apoyada por TI
- COBIT
- Fraude cibernético
- Sistemas de control interno con énfasis en uso de TI
- Norma ISO 27002 relativa a seguridad. Está vinculado con los temas Seguridad de la Información, Fraude electrónico, COBIT.
- Capacitación en TI a los colegas. ¿Cómo está la ACADEMIA al respecto, cómo se armoniza con las normas estándar de educación elaboradas por el IASB?
- Herramientas de uso en el ámbito del Estudio. Relevamiento de las usadas y disponibilidades existentes.
- Los sistemas de inteligencia de negocios, ¿superarán a la planilla electrónica como herramientas de planificación?
- En búsqueda de una visión actualizada de la formación de contadores con dominio de la TI
- El contador profesional: agente de cambio a través de la TI
- La TI: aliado del contador en la búsqueda de soluciones estratégicas a su quehacer profesional
- Herramientas tecnológicas para el contador profesional

El proponente del taller deberá:

1. Someter sus datos profesionales que den fe de que posee los conocimientos necesarios para realizar el taller.
2. Someter un borrador expositivo del taller que propone con:
 - a. Objetivos
 - b. Beneficios a participantes
 - c. Plan de desarrollo del taller
 - d. Tiempo requerido para el desarrollo del taller (el cual no podrá exceder de 4 horas)
 - e. Si será necesario tener acceso a la Internet para el desarrollo del taller
 - f. Requerimientos de sistema, de ser aplicable, en caso de descargar programas a las computadoras de los participantes
 - g. Otros detalles que considere relevante al taller

Conversatorio sobre el tema de TI y su relevancia al quehacer de los Contadores de las Américas:

La Comisión Técnica de Sistemas y TI abrirá un espacio de tiempo para un conversatorio informal al final de las sesiones de discusiones de trabajo nacionales técnicos y talleres prácticos. El mismo tiene el fin de escuchar a los Contadores de las Américas expresarse sobre:

1. Evaluación de los talleres prácticos sobre el tema de TI ofrecidos por la CTSTI
2. Temas de TI de interés para las CIC futuras.
3. Experiencias profesionales con asuntos de TI que agreguen valor a la formación de contadores con dominio de la TI.

ÁREA ESPECIAL I). LA ECONOMÍA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

i.1 Regulación de sistemas financieros e intercambio de información entre países en contexto de crisis globalizada.

i.2 El rol de las inversiones como instrumento de desarrollo y la capacidad de los países para generar atractivos a las mismas en condiciones de estabilidad.

i.3 El rol del Estado a la luz de los nuevos contextos internacionales y las últimas experiencias al respecto: ¿qué deberían hacer los países para enfrentar y prevenir crisis globales como la actual?

I.1 REGULACIÓN DE SISTEMAS FINANCIEROS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE PAÍSES EN CONTEXTO DE CRISIS GLOBALIZADA.

El proceso mundial de desarrollo tecnológico y en particular de las comunicaciones, posibilita el crecimiento de las relaciones comerciales. Las actividades económicas de producción, distribución y consumo no reconocen fronteras políticas ni más límites que la disponibilidad de los recursos y las formas como estos son consideradas por los Estados.

Los sistemas financieros como receptor de recursos y facilitador de la circulación del capital, cumplen un papel esencial en todo el desarrollo de las diferentes economías nacionales.

Ante situaciones críticas de las finanzas públicas, derivadas de inapropiadas aplicaciones de políticas públicas o de mal uso de instrumentos monetarios, fiscales o cambiarios, la presión de los Gobiernos recae en presionar a los nacionales, en particular en el combate a la evasión fiscal y al control de los activos en el exterior.

La integración económica, mediante bloques aspirantes a las uniones supranacionales, equiparando los regímenes fiscales y cambiarios, es desafiada por los problemas internos generándose así la necesidad de contar con información que tradicionalmente se mantuvo en reserva o fue manejada como secreto profesional. Los acuerdos de bi-tributación asociados al intercambio de información, no siempre realizados en pie de igualdad, surgen como exigencia y presión en este contexto. Organizaciones privadas como G-20 y la OCDE

se convierten en reguladores de la calidad de los demás países, estableciendo listas y sanciones morales, que muchas veces afectan los flujos internacionales.

Se sugiere que los trabajos analicen y desarrollen alguno de los temas que se detallan a continuación:

1. Diferentes normativas de los sistemas financieros para facilitar o proceder al intercambio de información. Aplicabilidad del secreto bancario a dichos procedimientos, condiciones de su relevamiento.
2. La sanción en la omisión del intercambio de información, como afecta a la institución financiera y al propio país
3. El efecto que el intercambio de información puede tener en la economía que sufre la crisis y en aquella que no sufriendola, puede sentirse obligada a brindar información. En este caso vulnerar el secreto profesional, ¿puede implicar una crisis en esta economía que no estaba afectada?
4. Los movimientos de capital a consecuencia de los cambios en las regulaciones domésticas, ¿pueden profundizar o generar una crisis donde no lo había?

I.2 EL ROL DE LAS INVERSIONES COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO Y LA CAPACIDAD DE LOS PAISES PARA GENERAR ATRACTIVOS A LAS MISMAS EN CONDICIONES DE ESTABILIDAD

El capital, como recurso escaso, siempre ha sido demandado por los países. Sin embargo los niveles de competencia por el mismo han generado múltiples instrumentos para su atracción. Normalmente las economías consideradas en desarrollo carecían de capital, por escasa generación o por la fuga permanente del mismo. Tradicionalmente se ha argumentado que políticas públicas inadecuadas han contribuido a los bajos niveles de inversión. Sin embargo no solamente las políticas públicas neutras u ortodoxas son suficientes para atraer a las inversiones.

Por otro lado los procesos internos de consumo y ahorro, son afectados por toda clase de influencias derivadas de la gestión pública, (niveles de corrupción, cambios de reglas, permeabilidad de la justicia entre otros) y en esa realidad la falta de ahorro, la exacerbación del consumo definen limitantes a los procesos de inversión.

Las tasas de interés, los aspectos impositivos, los niveles de ingreso, condicionan las posibilidades de desarrollo de la inversión. Ante este panorama los estados generan mecanismos de estímulo y compiten por las inversiones, que adicionalmente en el marco de la globalización dejan de ser domésticas para ser universales, en un sendero de doble vía que posibilitan tanto recibir inversiones desde el exterior como que residentes inviertan en el resto del mundo.

Para los trabajos que enfoquen esta temática se espera que incluyan estudios sobre:

- 1 Los procesos de generación de ahorro, su estímulo y su regulación. Las limitantes al ahorro en divisas, los controles de cambio como elementos limitantes a la salida de fondos y como afectan dichas limitaciones el crecimiento o no del ahorro.

2. Los mecanismos de incentivo al ahorro y a la inversión, régimen de tributación y facilitación de la inversión, la diferenciación de inversión productiva y financiera, los mecanismos de asegurar la sustentabilidad de las inversiones.

3 No menos importante sería analizar aquellos factores que afectan negativamente el proceso de inversión, políticas públicas que si bien se piensa deben generar efectos positivos terminan generando inversiones débiles de corto aliento y en última instancia deterioro de la Inversión (por ejemplo políticas arancelarias).

I.3 EL ROL DEL ESTADO A LA LUZ DE LOS NUEVOS CONTEXTOS INTERNACIONALES Y LAS ÚLTIMAS EXPERIENCIAS AL RESPECTO: ¿QUÉ DEBERÍAN HACER LOS PAISES PARA ENFRENTAR Y PREVENIR LAS CRISIS GLOBALES COMO LA ACTUAL?

La crisis global indiscutida hoy pega a toda la Comunidad Europea, en 2008 pareció que la afectación se centralizaba y quedaba reducida a LOS Estados Unidos. Los problemas internos de Estados Unidos han sido resueltos mediante mecanismos no del todo ortodoxos, nacionalización de empresas, inyección de capital estatal en las mismas, fuerte emisión reducción de tasas de interés, incremento de endeudamiento del sector público.

Los miembros de la Comunidad Europea, han recogido una situación derivada de la alegría fiscal de las diversas naciones, alejándose de los parámetros fundacionales requeridos para integrarse a la comunidad. Llegando incluso a fraguar sus cifras o a aplicar valoraciones con criterios carentes de fundamento técnico. Los ajustes fiscales necesarios para los diferentes estados, provocan conmociones sociales que marcan la diferencia de lo que pretendió ser visto como uno solo.

La prevención parece ser sencilla, la disciplina fiscal, la homogeneización de las normas de regulación de los distintos estados, no obstante parece difícil de practicar, la limitación de las condiciones de inserción en la comunidad internacional, parece ser otra llave mágica para otras posiciones doctrinarias. Entre el acentuar el librecambismo, la reducción del proteccionismo y por otro lado el intervencionismo y aumento de la protección los gobiernos parecen tener una amplia gama de recetas, ninguna de las cuales por si sola asegura no caer en este tipo de crisis.

Se espera que en este segmento los trabajos de investigación presenten analicen y desarrollen algún tema que permita evaluar experiencias exitosas de blindaje frente a la crisis global actual o futuras.

1. Economías abiertas que han profundizado su grado de apertura con equilibrio fiscal, de manera que no pierden capacidad de competencia, implica analizar cómo lo han hecho, qué aspectos internos han debido sortear para llevar a cabo las mismas-

2. Instrumentos aplicados exitosamente que han podido mitigar los efectos de las crisis globales, cómo juega el control de la oferta monetaria, cómo se compensa los factores sociales adversos de una crisis sin condicionar el futuro desarrollo económico de un país, (esto cómo se evita la inflación o la excesiva presión fiscal sobre el sector productivo)

3. ¿Cuáles serían los elementos a considerar para definir una estrategia de enfrentamiento a una crisis global, en función de los grados de apertura del país, el nivel de ingreso y el resto de indicadores sociales?

ÁREA ESPECIAL II) TEMAS LIBRES DE INTERÉS GENERAL

Trabajos Técnicos sobre Temas Libres de interés general, que constituyan una propuesta relevante y que no estén contemplados en el temario para trabajos Interamericanos, Nacionales y del Área Especial i).

ANEXO B - PAUTAS DE EVALUACIÓN PARA TRABAJOS NACIONALES Y TÉCNICOS DE ÁREAS ESPECIALES

EVALUACIÓN DE ASPECTOS FORMALES

Aspectos formales a considerar:	Sí	No
1) Cumplimiento del plazo de presentación		
2) Número de páginas		
3) Tipo de letras y espacios		
4) Presentación de conclusiones		
5) Presentación de resumen		
6) El trabajo se adecua a los contenidos del temario fijados por la Comisión		

EVALUACIÓN DE ASPECTOS SUSTANCIALES

Criterios que serán considerados al evaluar los trabajos:	Puntaje Máximo
1) Contiene una propuesta original, técnica, y sustentada	20
2) Nivel de importancia y aporte	20
3) Desarrollo metodológico y rigor técnico	20
4) Fundamentación del trabajo	15
5) Nivel de viabilidad y aplicación	15
6) Presentación y claridad	10
Total	100

CRITERIOS PARA SELECCIONAR TRABAJOS NACIONALES

Serán aceptados y se efectuará la publicación de los Trabajos Nacionales que cumplan con todos los aspectos formales y tengan calificación meritoria en los aspectos sustanciales.

Las Comisiones Interamericanas recomendarán la exposición -para cada sub tema de cada área temática- de los trabajos aceptados que tengan los 4 mejores puntajes en los aspectos sustanciales.

Para ser recomendado para el premio “Roberto Casas Alatraste” se deberá cumplir con todos los aspectos formales y tener una calificación superior a 80 puntos en los aspectos sustanciales. Cada Comisión Técnica Interamericana recomendará como máximo 1 trabajo por tema (sub-área).

CRITERIOS PARA SELECCIONAR TRABAJOS TÉCNICOS SOBRE LA ECONOMÍA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y TEMAS LIBRES

Estos Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres serán analizados por especialistas en el área temática correspondiente del Comité Evaluador de Trabajos Técnicos sobre la Economía y la Actividad Empresarial y Temas Libres quienes evaluarán los aspectos formales y sustanciales, acorde a las pautas referidas precedentemente, siendo indispensable alcanzar una calificación mínima de 60 puntos para su aceptación y publicación.

Por cada área temática se seleccionará en base a los mejores puntajes un máximo de 4 trabajos para su exposición en la XXX CIC 2013.

ANEXO C - DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE LOS DIRECTORES NACIONALES ANTE AIC

PAIS	DIRECTORES NACIONALES	E-MAIL
Argentina	Jorge Alberto Paganetti	facpce@facpce.org.ar
Bolivia	Jorge Sandoval	jorgesls@cre.com.bo
Canadá	Pierre Barnes	pierre.barnes@videotron.ca
Chile	Ivonne González Sepúlveda	
Colombia	Jorge E. Moreno Urrea	jorge.e.moreno@co.pwc.com
Costa Rica	Errol Solís Mata	errol.solis@bewayco.com
Cuba	Leonardo Rodríguez	rodrigle@fiu.edu
Ecuador	Jorge Maestre Delgado	jmaestre50@hotmail.com
El Salvador	José Alfredo Aguirre	aaguirre@kpmg.com
Guatemala	Oscar Noé López Cordon	oscarnoe@lopezcordon.net;
Haití	Gally Amazan	gallyamazon@yahoo.com
Honduras		
México	Alberto Alvarez Del Campo	alberto.alvarez@rsmi.com
Nicaragua	Cornelio J. Porras Cuellar	cporras@agricorp.com.ni
Panamá	Ena Jara	enajara28@hotmail.com
Paraguay	Mario Estigarribia	mar_adal@hotmail.com
Perú	Luis Sánchez de la Puente	lsanchezpp@redcontable.com
Puerto Rico	Raúl Rodríguez	rrf@gipr.com
Rep. Dominicana	Francisco Acosta	facosta534@gmail.com;
Uruguay	Blanca Emmi	blanca.emmi@gmail.com
Venezuela	Rafael Rodríguez Ramos	presidente@fccpv.org

ANEXO D - AGENDA TENTATIVA

AGENDA TENTATIVA DE LA XXX CIC	
SÁBADO 30 DE NOVIEMBRE DE 2013	
A confirmar	Reuniones Comité Ejecutivo Saliente de la AIC
A confirmar	Junta de Gobierno Eleccionaria de la AIC
10:00 am	Acreditaciones
14:00 am	Inauguración Feria de Exposiciones
DOMINGO 1° DE DICIEMBRE DE 2013	
08:30 am	Acreditaciones
10:00 am	Acto Inaugural
11:30 am	Conferencia Magistral: “Globalización de las Normas Contables: Educación continuada, exigencia Ética”. Cr. Enrique Iglesias
12:30 am	Descanso libre
15:00 am	Grupos de Trabajos
17:00 am	Coffee break
17:30	Grupos de Trabajos
20:00	Cóctel de bienvenida
LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013	
08:30	Grupos de Trabajos
10:30	Coffee break
11:00	Grupos de Trabajos
13:00	Descanso libre
15:00	Grupos de Trabajos
17:00	Coffee break
17:30	Grupos de Trabajos
21:00	Noche Interamericana
MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 2013	
08:30	Redacción Conclusiones
10:30	Conferencia Magistral- A confirmar.
11:30	Lectura Conclusiones
13:00	Acto de clausura
A confirmar	Reunión del Comité Ejecutivo Entrante de la AIC
A confirmar	Junta de Gobierno de la AIC – Planificación

21:00

Cena de clausura